

**ACUERDO
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
08 DE DICIEMBRE DE 2015**

ACUERDO NÚMERO 06/2015

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; , 1, 9 numeral 1, 50 numeral 1, 51 numeral 1, inciso a) y numeral 2, 52 numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, 99, 116, fracción IV inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Transitorios TERCERO y CUARTO del Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de septiembre de 2015; 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza 33 numeral 1, inciso c) y f), 45 numeral 1, inciso a) fracción V, 57, 72, 79 numeral 2 a) y f), 212, 217 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila , por el cual se determina la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2016, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas para el año 2016, para ministrarse en doce mensualidades correspondientes del mes de enero a diciembre de 2016, en los siguientes términos:

PARTIDO POLITICO	FTO. ANUAL PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS	FTO. ANUAL PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 21,544,292.08	\$ 591,959.87

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 30,761,037.80	\$ 868,462.24
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	\$ 1,832,432.93	\$ 63,430.37
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$ 7,873,644.37	\$ 181,840.44
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 8,703,732.31	\$ 206,743.08
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$ 7,345,524.34	\$ 165,996.84
PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DE COAHUILA	\$ 7,185,125.68	\$ 161,184.88
PARTIDO PRIMERO COAHUILA	\$ 8,208,289.76	\$ 191,879.80
PARTIDO JOVEN	\$ 1,832,432.93	\$ 63,430.37
PARTIDO DE LA REVOLUCION COAHUILENSE	\$ 1,832,432.93	\$ 63,430.37
PARTIDO CAMPESINO POPULAR	\$ 1,832,432.93	\$ 63,430.37
PARTIDO MORENA	\$ 1,832,432.93	\$ 63,430.37
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	\$ 1,832,432.93	\$ 63,430.37
	\$102,616,243.91	\$ 2,748,649.39
TOTAL	\$ 105,364,893.30	

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIAS
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA



Instituto Electoral de Coahuila